Primero. Conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla una subvención de 42.672.757 (Cuarento y dos millones seiscientas setenta y dos mil setecientas cincuenta y siete pesetas), para la ejecución de obras de reparación de fachadas de los conjuntos urbanos de Ploza de San Francisco, Plaza del Altozono y Calle Betis.

Segundo: El abono de lo subvención se efectuará mediante dos libramientos y por iguol cantidad, el primero a la presentanción por parte del Ayuntamiento de certificación acreditativo de hoberse ejecutodo el 50% de las obras y el segundo o lo presentoción de certificación de haber finalizado las mismas.

Lo que diga a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Político Territorial

Iltmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de enero de 1986, par la que se regulan las ayudas a las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Camunidad Autónoma en su artículo 13 n° 16, la competencia exclusiva en relación con las Cofradías de Pescadores, en el marca de lo regulación básica del Estado en cuanto a Corporaciones de Derecho Público.

El Real Decreto 670/1978 configura a las Cofradías de Pescadores como Corporaciones de Derecho Público de asesaramiento y coloboración can la Administración, a la vez que le encomienda importantes funciones en la prestación de servicios básicos para el desorrollo de la actividad pesquera.

Algunas Cofradías de Pescadores carecen de medios y servicios adecuados, lo que dificulta el cumplimiento de los fines y las naturales exigencios de modernización de sus estructuras.

Por ello, con el fin de mejorar los servicios que preston a sus asociados y a dotarles de medios de actuación, se han asignado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma ayudas cuya distribución requiere la adopción de normas que permitan cumplir los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad.

Los criterios de distribución de dichas ayudas se establecen de acuerdo con las directrices de la política pesquera del Gobierno Andaluz diseñados en la Ley 7/1982 por la que se aprueba el Plan Económico de Andalucía 1984-86, dando prioridad a las que se destinan al cumplimiento del objetivo central de ordenación de las pesquerías y transformación de las estructuras tradicionales de la pesca.

A la hora de determinar el tipo de ayudas y la cuantía de las mismas se ha tenido en cuenta que los proyectos que se contemplan en la presente Orden, en la mayoría de los casos, son totalmente necesarios para el desarrollo de lo actividad pesquera y los trámites iniciales se encomiendan a Corporaciones de Derecho Público.

Por todo ello, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Pesca,

DISPONGO:

Artículo primero. Para el ejercicio presupuestario de 1986, la concesión de ayudas a las Cofrodías de Pescadores se regirán por lo dispuesto en la presente Orden.

Podrán solicitar ayudas las Cofradías de Pescadores existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, así como sus Federaciones.

Artículo segundo. Las ayudas a las Cofradías de Pescadores se concederán para atender los siguientes programas:

I. Protección de los recursos pesqueros, marisqueros y acuícolas.

II. Prestación de servicios básicos al sector pesquero.

III. Adecuación de la flota a las exigencias de una explotación racional de los recursos.

IV. Promoción social del sector.

V. Mejora de las estructuras administrativas.

Artícula tercero. Las subvencianes padrán alcanzar hasta el 50% de las actuaciones proyectos o programas a realizar.

Artículo cuarto. Tendrán prioridad las ayudas que se destinen a las siguientes finalidodes:

1. Las oyudas destinodas o proyectos que incidan sobre materias de pesca en aguas interiores el marisqueo y lo acuicultura.

2. Las ayudas destinodos a lo recuperación de los recursos pesqueros, tanto en aguas interiores como fuero de ellas, morisqueos y acuícolos.

3. Las oyudas destinadas a financiar proyectos conjuntos de varias Cofradías de Pescodores o sus Federaciones.

4. Los proyectos de formación y cursillos.

Los proyectos en que concurra la tercera finalidad con la primera o segunda, gozarán de la prioridad máxima.

Artículo quinto. La solicitud de ayuda ajustada al modelo del Anexo, se presentará con los siguientes documentos:

a) Balance económico del año 1985.

b) Presupuesto económico del año 1986.

c) Memoria detallada de los proyectos a desarrollar con la descripción de los objetivos a alcanzar y los medios materiales y personales que se utilizarán.

d) Presupuesto detallado de las inversiones y estudio económica de viabilidad.

e) Certificado del Secretario de la Cofradía del acta en la que conste el acuerdo del órgano competente para solicitar la ayuda.

f) En los casos en los que los proyectos sean de dos o más Cofradías, concierto suscrito por las partes en el que se refleje lo forma conjunta de realización.

Articulo sexto. Las Cofradías beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a facilitar al personal de lo Dirección General de Pesca cuantas datos, informaciones y comprobaciones resulten pertientes con el proyecto.

Artículo séptimo. La Dirección General de Pesca velará por lo exacta aplicación de las finalidades, realizando la supervisión, seguimiento y control de las inversiones realizadas, en base a las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias.

El incumplimiento por parte de los beneficiarios de la finalidad a la que van destinadas las subvencianes otorgadas dorá lugar a la pérdida y reintegro de las ayudas cancedidas.

Artículo octavo. La Dirección General de Pesca podrá exigir la auditoría de una Cofradía como condición para obtener ayudas con cargo a los presupuestos de la Comundiad Autónoma Andaluza.

Artículo noveno. La Dirección Generol de Pesca resolverá las solicitudes presentadas, comunicando a las Cofrodías beneficiarias las cantidades asignadas, así como las instrucciones paro su percepción y justificación.

Artículo décimo. La entrega de las subvenciones se hará efectiva al finalizar la inversión, previa presentación de las certificaciones de facultativo competente en el caso de obras de fábrica o instalaciones, o justificantes pertinentes e informe de los técnicos de la Dirección General de Pesca.

PROGRAMA I

Ayudas para la protección de los recursos pesqueros, marisqueros y acuícolas

Artículo once. Serán objeto de ayudas los gastos de creación, mejora o funcionamiento de los servicios siguientes:

a) Servicios de evaluación de las operaciones de desembarco de pescado.

b) Servicio de vigilancia que actúen en apoyo de los organismos encargados de la misma.

Artículo doce. Tendrán preferencia dentro de este programa las ayudas destinadas a los servicios cuya creación o mejora se consideren necesarios para el control del desembarco de especies inmaduras.

Artículo trece. Las Cofradías que no sean adjudicatarias de la lonja de su puerto, para acceder a estas ayudas deberán suscribir previamente con el adjudicatario un concierto que recoja las obligaciones mutuas. El texto del concierto acompañará a la documentación de solicitud.

PROGRAMA II

Ayudas para la pestación de servicios básicos al sector pesquero.

Artículo catorce. Será objeto de ayuda:
a) La creación o mejora del funcionamiento de los servicios de lonja.
b) La instalación o mejora de servicios de suministro de efectos navales, aceites, víveres y otros efectos consumibles que constituyan el equipamiento del buque para hacerse a la mar.

Artículo quince. Cuando los proyectos presentandos por dos Cofradías sean más rentables si se realizan conjuntamente, la Dirección General de Pesca, antes de resolver sobre la procedencia de la aprobación de la petición, instará a las partes para la realización conjunta del mismo.

Artículo dieciseis. Cuando el proyecto presentado sea para un servicio prestado de forma adecuada por una Cofradía limítrofe, la Dirección General de Pesca, antes de resolver sobre la procedencia de la aprobación de la petición instará también a las Cofradías implicadas a un acuerdo de colaboración, pudiendo,, en todo caso, no otorgar la subvencián cuando esta suponga un grave quebramiento a la Cofradía que venía prestando el servicio.

PROGRAMA III

Ayudas para la adecuación de la flota a una explotación racional de los recursos.

Artículo diecisiete. Serán objeto de ayuda aquellos proyectos que posibiliten o faciliten la adecuación de la flota de una o varias Cofradías a las exigencias de un racional aprovechamiento de los recursos y consistan en:
a) Estudios poro determinar las técnicas de pesca más adecuadas al tipo de embarcaciones.
b) Experiencios sobre nuevas tecnologías para un ejercicio más racional de la actividad pesquera o marisquera.
c) Formalización documental y trámites previos necesarios para la reconversión de aquellas embarcaciones que de acuerdo con los planes de actuación pesquero deban necesariamente proceder a un cambio de modalidad de pesco, o a una adecuación de las ortes a la normativa que se establezca.

Artículo dieciocho. Para lo concesión de las oyudas del apartado b) del artículo onterior, se requiere la firma de un concierto para el seguimiento de la misma. Si la experiencia ha sido promovida por la Dirección General de Pesca tendrá carácter preferente, y la cuantía de la oyuda puede alcanzar el 100%.

Artículo diecinueve. Las ayudas del apartado c) del ortículo 17 sólo se concederán cuando exista un grupo de embarcaciones afiliadas a una o varias Cofradíos cuyos armadores tengan graves dificultades para acceder a los créditos y oyudas oficiales para la reconversión. Las ayudas se destinorán exclusivamente a solvar tales dificultades, y con lo obligación posterior de acogerse o las vías oficiales de oyudo y créditos destinodos o la reconversión. El incumplimiento de esto obligoción dará lugar a lo pérdida y reintegro de las ayudas concedidas.

PROGRMA IV

Ayudas para lo promoción social del sector.

Artículo veinte. Serán objeto de ayuda los proyectos que desarrollen los siguientes campos:

a) La promoción de Asociaciones de productores.
b) El fomento y la potenciación de otras formas de cooperativismo.
c) Lo formación de los trabajadores del mar y sus familias.
d) La prestación de servicios sociales a los asociados.

Artículo veintiuno. En las memorias se deberá detallar el personal cualificado que dirigirá los proyectos.

Artículo veintidos. Tendrán carácter preferente las ayudas para la promoción de Asociaciones de Productores.

PROGRAMA V

Ayudas para la mejara de las estructuras administrativas de las Cofradías de Pescadores

Artículo veintitrés. Serán objeto de ayuda los proyectos que se desarrollen con la finalidad de facilitar la adaptación y normalización de las estructuras administrativas de las Cofradías de Pescadores a las exigencias del proceso de incorporación a la Comunidad Económica Europea con las siguientes finalidades:
a) Cursillos de formación del personal de las Cofradías y de sus asociados.
b) Gastos de funcionamiento y gestión administrativa.
c) Auditoría o Consultín de Cofradías.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Pesca para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

Segunda. Queda derogada la Orden de 29 de moyo de 1985, por la que se regulan los oyudas a los Cofradías de Pescadores y sus Federaciones (BOJA n° 59 de 7 de junio de 1985).

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

Modelo de instancio

Ilmo. Sr.:
Don .....
con D.N.I. n° como Potrán Moyor de lo Cofradía de en representación de lo mismo, o V.I.:

EXPONE: Que al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el BOJA n° del día conocidas los condiciones exigidas para solicitor ayuda para acciones y estudios a emprender, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos en dicha Orden a V.I.

SOLICITA: Que previo los trámites aportunos le sea concedida o la Entidad que represento uno oyudo económica para: (describir someramente la acción o estudio) .....

Se acompaña lo documentación siguiente:
Balance económico del ejercicio de 1985.
Presupuesto económica de la Entidad de 1986.
Certificado sobre las ayudos concedidos o en trámite.
Memoria de estudios a emprender.
Memoria con presupuesto, de condiciones técnicas del proyecto o estudio.
Certificado del Secretario de la Entidad, que recoja el acuerdo del Organo Colegiodo competente.

_____, o _____ de _____ de 1986

Ilmo. Sr. Director General de Pesco de lo Junta de Andalucía de Sevilla

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «mejora del abastecimiento a Santa Tomé y poblados de la zona alta de Vegas (Jaén). Actualizada de precios. (05.323.241/2112) ***(PD. 170/86).***

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar o concurso-subasto lo obra siguiente:

Clave: 05.323.241/2112.

Mejora del abastecimiento a Santo Tomé y poblados de la Zona Alta de Vegas (Jaén). Actualizado de precios.

Presupuesto de contrata: 114.570.632,00 pesetas

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerido:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e

Fianza pravisional: 2.291.413,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadrado de Característicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinorse en lo Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en lo Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez o los trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 14 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de abril de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 17 de marzo de 1986.– El Director General, Luis Errazquín Caracuel

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la red de asistencia sanitaria de la seguridad social en Andalucía ***(PD. 171/86).***

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar las Concursos Públicas que se indican con las requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Datos de servicio. Concurso Público n° 4/86 H. para la adquisición de Material Fungible (Catéteres) con destino al Servicio de Cateterismo del Hospital «Reina Sofía» de esta Capital.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de veintiun millones de pesetas (21.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a cuatrocientos veinte mil pesetas (420.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en el Hospital Regional «Reina Sofía». Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n. apartado 14004 de Córdoba.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Regional «Reina Sofía» de Córdoba en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar al octavo día hábil, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Datos del servicio. Concurso Público n° 1/86 H. para la adquisición de Material de Cura (Compresas y Pañales).

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de cuarenta y dos millones ochocientos ochenta mil pesetas (42.880.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a ochocientos cincuenta y siete mil seiscientas pesetas (857.600 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en el Hospital Regional «Reina Sofía», Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n. 14004 de Córdoba.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las Proposiciones deberán presentarse en el Hospital Regional «Reina Sofía» Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n. apartado 14004 de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar el sexto día hábil de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Datos del servicio. Concurso Público n° 3/86 H. para la adquisición de Material Fungible (Catéteres, Equipos y Microgoteras).

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de diecisiete millones doscientas cincuenta mil pesetas (17.250.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a trescientos cuarenta y cinco mil pesetas (345.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en el Hospital Regional «Reina Sofía». Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n apartado 14004 de Córdoba.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Los proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Regional «Reina Sofía» de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los

Pliegos de Cláusulos Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar el octovo día hábil, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de marzo de 1986.– El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. (J.A.2-CO-119).

Con fecha 2.12.85, la Dirección General de Obras Públicas ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: J.A.2-CO-119. «Ensanche y mejora del firme en la C-334 de Lucena a Loja, p.k. 0,000 al 8,010. Tramo: Lucena-Rute», considerándose de oplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 18.12.85.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanor posibles errares u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 26 de febrero de 1986.- El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA

N° FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	M² SUPERFICIE	CULTIVO	DIA	HORA
1	D. Francisca Redondo Carvajal Ancha 96 Lucena	51	4	444	C	21-4	
2	D. Pedro Chacón Alvarez Alta y Baja, 6 Lucena	51	5	196	C	21-4	
3	Caoperativa Vitivinícala Ctra. Rute (Lucena-Loja) KM.1,200	51	9	1.256	C	21-4	9,30
4	Excmo. Ayuntamiento de Lucena	51	10	58	H	21-4	
5	Estado y Ayuntamiento de Lucena	51	24	430	C	21-4	
6	Hermanos Castizani Oliva Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	51	25	140	C	21-4	
7	Hermanos Castizani Oliva Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	51	133	126	C	21-4	
8	Hermanos Castizani Oliva Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	51	27	78	C	21-4	10,30
9	Hermanos Castizani Oliva Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	51	28	126	C	21-4	
10	Hermanos Castizani Oliva Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	51	29	146	C	21-4	
11	D. Celedonio Montilla Rodríguez Mediabarba, 33 Lucena	51	30	156	C	21-4	
12	D. José Silva de los Ríos Zorrilla, 21 Madrid	51	31	28	C	21-4	
13	D. José Silva de los Ríos Zorrilla, 21 Madrid	51	27 a	40	C	21-4	11,30
15	D. Julián Maillo Cantero Ancha, 12 Lucena	51	154	51	H	21-4	
16	D. Julián Maillo Cantero Ancha, 12 Lucena	51	34 a	126	H	21-4	
17	D. Juan Pozo Nieto Fuente del Moral s/n Rute	51	35 a	76	H	21-4	
18	D. Francisco Toro Jiménez Bar Toro. Ctra. Lucena-Loja s/n Luc.	51	36	291	C	21-4	
19	Primitivo Picó Alcará Juan Palma García, 2 Lucena	51	37 a	160	H	21-4	12,30
20	Primitivo Picó Alcará Juan Palma García, 2 Lucena	51	39	284	C	21-4	
21	D. Rafael Caracuel Gámez Ubaldo Calvo, 19 Priega de Córdoba	51	40	168	C	22-4	
22	Dª Araceli Henares Molina Llanos de D. Juan Lucena	51	41	168	C	22-4	
23	D. Antonio Henares Jiménez Llanos de D. Juan Lucena	51	42	104	C	22-4	
24	D. Antonio Henares Jiménez Llanos de D. Juan Lucena	51	43	68	C	22-4	9,30
25	D. Tomás Porras Cordán Feria, 7 Lucena	51	44	88	C	22-4	
26	D. Antonio Vico Ruiz						

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	M² SUPERFICIE	CULTIVO	DIA	HORA
	Plaza de España, 7 Lucena	51	45	88	C	22-4	
27	D. Francisco Rivas Ayala						
	Calzada, 35 Lucena	51	46	57	C	22-4	
28	D. Antonio Vico Ruiz						
	Plaza de España, 7 Lucena	51	47	151	C	22-4	
29	D. José Mª. Parejo Franco y						
	Dª. Carmen Llomas Córdoba						
	Ctra. Lucena a Loja, 2,800	51	49 a	237	C	22-4	10,30
30	Pineda y Ruiz S.A.						
	Ctra de Lucena a Loja Km.2,800	51	50	300	C	22-4	
31	D. Francisco Pérez Corvajal						
	La Feria, 9 Lucena	51	51	46	C	22-4	
32	D. José Pérez García						
	Llonos de D. Juan Luceno	51	52	33	C	22-4	
33	D. Juon Cantero Burgos						
	Juon Blázquez, 7 Lucena	51	141	56	C	22-4	
34	D. Antonio Corvajal Muñoz						
	Las Herillas. Llanos de D. Juan luc.	51	53	38	C	22-4	11,30
35	D. Antonio Roldán del Pino						
	J. Jiménez Cuenca,22 Lucena	51	55	120	C	22-4	
36	D. Pedro. Alvarez de Sotomayor Gámiz						
	Calvo Sotelo, 11 Lucena	51	59 a	162	C	22-4	
37	D. Manuel Arjona Sánchez						
	Condesa Carmen Pizarro, 24 Lucena	51	56	396	C	22-4	
38a	D. Miguel Sánchez Herrero						
	Calvo Sotelo, 35 Lucena	5	129 a	1.992	E	22-4	
38b	D. Rafael Baltanás Sabón						
	Cabrillana, 21 2°I Luceno	5	129 a	1.992	E	22-4	12,30
38c	Cooperativa Olivarera.						
	Ctra. Lucena-Loja s/n	5	129 a	1.992	E	22-4	
38d	Cartonera Lucitona						
	Ctra. Lucena-Loja s/n	5	129 a	1.992	E	22-4	
39	Cartonera Lucitana						
	Ctra. Lucena-Loja s/n	5	128	198	C	24-4	
40	D. Antonio Moreno García	5	110	1.430	C	24-4	
40b	D. Antonio Lucena Rodríguez	5	110	1.430	C	24-4	9,30
40c	D. Antonio Morín Moscoso	5	110	1.430	C	24-4	
41	Ayuntamiento de Lucena	5	109	309	H	24-4	
42	Hermanos Castizani Olivo						
	Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	50	81	220	H	24-4	
43	Hermanos Castizani Oliva						
	Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	50	80	245	C	24-4	
44	Hermanos Castizani Olivo						
	Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	50	79	640	C	24-4	10,30
45	Hermanos Castizani Olivo						
	Condesa Carmen Pizarro, 30 Lucena	50	78	298	C	24-4	
46	Muebles Disart.						
	Ctra. Luceno-Loja s/n	50	77	553	C	24-4	
47	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediobarba, 33 Luceno	50	76	224	C	24-4	
48	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	75	609	C	24-4	
49	D. Celedonio Montillo Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	74	133	C	24-4	11,30
50	D. J. Pedro Díoz Torres						
	J. Romero de Torres, 3 Lucena	50	73	217	C	24-4	
51	Fábrica de Dulces Ema						
	Ctro. Lucena-Loja Km. 2,100	50	72	225	C	24-4	
52	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	72	248	H	24-4	
53	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	71	113	H	24-4	
54	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	102	128	H	24-4	12,30
55	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	70	304	C	24-4	
56	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	69	880	C	24-4	
57	D. Celedonio Montilla Rodríguez						
	Mediabarba, 33 Lucena	50	68	483	C	24-4	
58	Cooperativa Metalúrgica						
	Ctra. Lucena-Lojo, Km. 2,700	50	67	105	C	24-4	
59	D. Juan Toledano Rabasco						
	Ctra. Lucena-Loja, Km. 2,700	50	66	140	C	24-4	12,30
60	D. Francisca J.S. Santos Santafosta						
	Ctra. Lucena-Loja, Km. 2,700	50	107	140	C	24-4	
61	Hrdos. Mercedes Pérez Aroca						
	Llanos de D. Juan	50	65	154	C	24-4	
62	D. Antonio Lara Jiménez						

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	M² SUPERFICIE	CULTIVO	DIA	HORA
	Llanos de D. Juan	50	64	154	C	28-4	
63	D. Raimundo Alba Ramírez Calvo Sotelo, 18 Lucena	50	63	182	C	28-4	
64	D. Raimundo Alba Ramírez Calvo Sotelo, 18 Lucena	50	62	105	C	28-4	9,30
65	D. Raimundo Alba Ramírez Calvo Sotelo, 18 Lucena	50	61	182	C	28-4	
66	D. Raimundo Alba Ramírez Calvo Sotelo, 18 lucena	50	60	161	C	28-4	
67	D. Raimundo Alba Ramírez Calvo Sotelo, 18 Lucena	50	59	161	C	28-4	
68	D. Miguel Escudero Lafuente Calvo Sotelo, 97 Lucena	50	98	168	C	28-4	
69	D. Manuel Motilla Gallardo General Mola, 4 Luceno	50	58	140	C	28-4	10,30
70	D. Manuel Motillo Gollordo General Mola, 4 Luceno	50	57	475	C	28-4	
71	D. Fernando Cantero Moreno Ctra. Lucena-Loja, s/n	50	56	154	C	28-4	
72	D. Francisco Pérez Carvajal Feria, 9 Lucena	50	95	188	C	28-4	
73	D. Froncisco Pérez Carvajal Feria, 9 Lucena	50	55	376	C	28-4	
74	D. Miguel Montilla Gallardo General Mola, 4 Lucena	50	54	104	C	28-4	10,30
76	D. Juan Cañete Mayorgas. Fca. Muebles Ctra. Rute, s/n Lucena	50	53	160	C	28-4	
77	D. Rafael Ramírez Galiano. Metalg. Ctra. Rute, s/n Lucena	50	51	192	C	28-4	
78	D. Camilo García López Santiaga, 1 Lucena	50	50	136	C	28-4	
79	D. Camilo García López. Santiago, 1 Lucena	50	49	144	C	28-4	
80	Viuda Francisco Ruia Valle Ctra. Rute, s/n Lucena	50	48	160	C	28-4	11,30
81	Hermanos Parra Pino Ctra. Cabra, 3 Lucena	50	46	160	C	28-4	
82	D. José Fernández Osuna Calzada, 19 Lucena	50	44	128	C	28-4	
83	D. Francisco Pérez Carvajal Feria, 9 Lucena	50	90	165	C	28-4	
84	D. José Cantero Burgos Juan Blázquez, 7 Lucena	50	42	158	C	28-4	12,30
85	D. Antonio Carvajal Muñoz Las Herillas. Llanos de D. Juan	50	91	140	C	28-4	
86	D. Antonio Roldán del Pino Juan Jiménez Cuenca, 22 Lucena	50	41	252	C	28-4	
87	D. Antonio Roldán del Pino Juan Jiménez Cuenca, 22 Lucena	50	40	203	C	29-4	
88	D. Pedro Alvarez Sotomayor Gámiz Calvo Sotelo, 11 Lucena	50	39 a	189	C	29-4	9,30
89	D. Pedro Alvarez Sotomayor Gámiz Calvo Sotelo, 11 Lucena	50	38	924	C	29-4	
90	D. Pedro Jiménez Córdoba Plaza Nueva, 9 Lucena	50	36	360	C	29-4	
91	Hrdos. Andrés Cruz Jiménez Pilar, s/n Rute	50	35 a	1.350	C	29-4	
92	Estado	50	34		C	29-4	
93	Estado	50	33	80	C	29-4	
94	D. Pedro Jiménez Córdoba Plaza Nueva, 9 Lucena	52	16	21	C	29-4	10,30
95	D. Pedro Jiménez Córdoba Plaza Nueva, 9 Lucena	52	17 a	150	H	29-4	
96	D. Antonio Ruiz Llamas Ctra Rute, Km. 3,600 Lucena	52	48 a	1.350	O	29-4	
97	D. José López López General Alaminos, 131	52	46 a	1.015	CR	29-4	
98	D. José López López General Alaminos, 131	52	46 o	950	CR	29-4	
99	D. José López López General Alaminos, 131	52	45 c	532	CR	29-4	11,30
100	D. José López López General Alaminos, 131	52	45 a	540	CR	29-4	
101	Hdros. José A. Moscoso Cabello Molino Navajas Ctra. Rute s/n Lucena	52	52 a	600	C	29-4	
102	Muebles Elizana Ctra. Málaga s/n Lucena	52	43 a	501	O	29-4	
103	Juan Antonio Moscoso Carvajal Peñuelas, 16 Lucena	52	42	175	O	29-4	
104	D. Francisco Granados Ruiz						

N° FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	M² SUPERFICIE	CULTIVO	DIA	HORA
	Molino Navajas, Ctra. Rute s/n	52	41	60	O	29-4	12,30
105	D. Francisco Granados Ruiz						
	Molino Navajas, Ctra. Rute s/n	52	61	60	O	29-4	
106	D. Francisco Granados Ruiz						
	Molino Navajas, Ctra. Rute s/n	52	40	140	O	29-4	
107	Dª Ramona Moscoso Delgado						
	Arroyuelo. Ctra. Rute s/n	52	39	90	O	5-5	
108	D. Francisco Romero Carvajal	52	38	60	O	5-5	
109	D. Joaquín Vida Bolaño						
	Peñuelas, s/n Lucena	52	60	87	O	5-5	9,30
110	D. Domingo y Araceli Moreno Vida						
	Calvo Sotelo, 25 Lucena	52	37	364	O	5-5	
111	Dª Elena Jiménez Guerrero						
	Calvo Sotelo, 38 Lucena	52	36	45	O	5-5	
112	D.J. José Guerrero Rueda						
	Roldán Nogués, 10 Rute	52	35	1.100	O	5-5	
113	D. José López López						
	General Alaminos, 131 Lucena	9	1 a	302	C	5-5	
114	D. José López López						
	General Alaminos, 131	9	1 b	968	H	5-5	10,30
115	D. Nicolás Cordón Córdoba						
	Plaza. San Agustín, 1 Lucena	9	6 a	448	H	5-5	
116	D. José Hinojosa Ruiz	9	8	550	O	5-5	
117	D. Antonio Granadas Ruiz						
	Molino Navajas, Ctra.. Rute s/n	9	10	295	O	5-5	
118	Dª. Carmen Jiménez Delgado	9	9	250	O	5-5	
119	Dª Araceli Moscoso Carvajal						
	Alamos, 51 Lucena	9	11	1.152	O	5-5	
120	D. Pedro Henares Ramírez						
	Avda. Cádiz, 77 Córdoba	9	20	581	O	5-5	11,30
121	D. Pedro Henares Ramírez						
	Avda. Cádiz, 77 Córdoba	9	21	553	O	5-5	
122	D. Joaquín Vida Bolaño						
	Peñuelas, s/n	9	94	140	O	5-5	
123	D. Domingo y Araceli Moreno Vida						
	Calvo Sotelo, 25 Lucena	9	34	594	O	5-5	
124	Hrdos. Julián García Pérez						
	Llanos de D. Juan	9	24	790	O	5-5	
125	D. Francisco Jiménez Lara						
	Llanos de D. Juan	9	30	750	O	5-5	12,30
126	D. José Olea Carvajal						
	Arroyuelos. Ctra. Rute s/n Lucena	9	58 a	765	O	5-5	
127	Dª. María Jiménez Delgado						
	Arroyuelos. Ctra. Rute s/n Lucena	9	59 a	413	O	5-5	

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA

N° FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	M² SUPERFICIE	CULTIVO	DIA	HORA
128	D. José Moscoso Cabello						
	Ctra. Rute s/n Lucena	9	81	182	0	6-5	
129	Hrdo. Ramona Moscoso Delgado						
	Arroyuelos, Ctra. Rute s/n	9	63	324	0	6-5	
130	D. Antonio Piedra Montes						
	Llanos de D. Juan	9	64	100	C	6-5	9'30
131	D. Antonio Piedra Montes						
	Llanos de D. Juan	9	65	625	0	6-5	
132	D. José Montes Quintero						
	Santiago, 50 Lucena	9	67 a	1.902	0	6-5	
133	D. José Pedraza Muñoz y D. Antonio						
	Carvajal Muñoz						
	Bar El Cruce, Ctra. Rute s/n Lucena	9	89	815	C	6-5	
134	D. Manuel Cuenca Pérez						
	La Atargea. Ctra. Rute s/n Lucena	9	76	715	0	6-5	
135	D. Manuel Cuenca Pérez						
	La Atargea. Ctra. Rute s/n Lucena	9	93	228	0	6-5	10'30
136	D. Juan J. Bujalance Pérez						
	La Atargea. Ctra. Rute s/n Lucena	9	78 a	480	0	6-5	
137	D. Francisco Bujalance Pérez						
	La Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	9	91 a	190	0	6-5	
138	D. Francisco Guerrero Pérez						
	Llanos de D. Juan	9	92 a	180	0	6-5	
139	Dª Araceli Guerrero Rodríguez						
	La Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	9	79	252	0	6-5	
140	D. Manuel Cuenca Pérez						
	La Atargea, Llanos de D. Juan	9	80 a	1.210	0	6-5	

141	Hrdos. Agustín Carvajal Delgado Peñuelas s/n Lucena	10	39	68	0	6-5	11'30
142	Dª María Jiménez Delgado Arroyuelos, Ctra. Rute s/n Lucena	10	197	148	0	6-5	
143	Dª María Jiménez Delgado Arroyuelos, Ctra. Rute s/n Lucena	10	47	172	0	6-5	
144	Hrdos. José Moscoso Cabello Arroyuelos, Ctra. Rute s/n Lucena	10	48	10	0	6-5	
145	Hrdos. Ramona Moscoso Delgado Arroyuelos, Ctra. Rute s/n Lucena	10	54	1.608	0	6-5	12'30
146	D. Antonio Piedra Montes Llanos de D. Juan	10	60	1.190	C	6-5	
147	D. José Montes Quintero Santiago, 50 Lucena	10	65	54	C	6-5	
149	D. Francisco Pérez Aroca y Dª Araceli Henares Molina Llanos de D. Juan Rute	10	71	175	C	8-5	
150	D. José Pedraza Muñoz Bar el Cruce, Ctra. Rute, Km. 6,300	10	72	170	C	8-5	
151	D. José Pedraza Muñoz Bar el Cruce, Ctra. Rute	10	184	155	C	8-5	
152	D. José Pedraza Muñoz Bar el Cruce, Ctro. Rute	10	75	360	C	8-5	9'30
153	D. Joaquín Arroyo Marín Llanos de D. Juan Rute	10	76	135	C	8-5	
154	D. José Mª Henares Luque Llanos de D. Juan Rute	10	207	84	C	8-5	
155	Dª. Dolores Rodríguez López Llanos de D. Juan Rute	10	179	280	C	8-5	
156	Dª. Dolores Henares Delgado Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	10	86 o	216	C	8-5	
157	D. José Henares Delgado Atargea, Ctro. Rute s/n Lucena	10	208 a	220	C	8-5	
158	D. Juan Henares Jiménez Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	10	209 a	160	C	8-5	10'30
159	D. Gumersindo Cobos Puerto Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	10	205	108	C	8-5	
160	D. Juan Ayalo Martínez Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	10	210	104	C	8-5	
161	D. Antonio Cabello Nieto Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	10	206 a	155	C	8-5	
162	D. Juan J. Henares Guerrero Llanos de D. Juan Rute	10	87 a	275	0	8-5	
163	D. Manuel Cuenca Pérez Atargea, Ctra. Rute s/n Lucena	10	89 a	900	0	8-5	11'30
164	D. Juan J. Guerrero Rueda Roldán Nogués, 35 Rute	10	90 a	350	0	85	

Lugar: Ayuntamiento de Lucena
Días: 21, 22, 24, 28, 29.4.1. 1986
5, 6 y 8.5. 1986

Córdoba, a 26 de febrero de 1986.– El Delegado Provincial

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE RUTE

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	M² SUPERFICIE	CULTIVO	DIA	HORA
165	Dª Mª Victoria Pérez Roldán y D. J. José Guerrero Rueda Raldán Nogués, 10 Rute	1	43 a	2.640	C	13-5	
166	Ayuntamiento de Rute	1	462	60	C	13-5	
167	Ayuntamiento de Rute	1	25 a	80	C	13-5	9'30
168	Dª Carmen Jiménez Rey, Dª Mª O Jiménez Rey y Dolores Mena Vizcaíno Llanos de D. Juan Rute	1	464	203	C	13-5	
169	D. Antonio Ramírez Cuenca Llanos de D. Juan Rute	1	90	410	C	13-5	
170	D. J. José Güerrera Rueda Roldán Noguér, 10 Rute	25	11 a	340	C	13-5	
171	Dª Josefa Aroca Bujalance	25	2 a	56	C	13-5	
172	D. Juan J. Aroca Bujalance	25	344	128	C	13-5	10'30
173	D. Francisco Aroca Bujalance Llanos de D. Juan Rute	25	3	120	C	13-5	
174	D. Gabriel Aroca Bujalance Llanos de D. Juan Rute	25	346	32	C	13-5	
175	D. Antonio Aroca Bujalance Llanos de D. Juan Rute	25	347	36	C	13-5	
176	D. Rafael Reyes Roldán Francisco Salto, 24 Rute	25	5	214	C	13-5	

177	D. Antonio y Carmen Delgodo Aroca LLanos de D. Juan Rute	25	385	35	C	13-5	
178	D. Domigno y D. J. Delgada Aroca Llanos de D. Juan Rute	25	6	52	C	13-5	11'30
179	Hrdos. Francisco Pérez Rey Llonos de D. Juan Rute	25	153 a	172	C	13-5	
180	Hrdos. Francisco Pérez Rey Llanos de D. Juan Rute	25	9	76	C	13-5	
181	Dª. Encarnación Pérez Aroca Llanos de D. Juan Rute	25	348	100	C	13-5	
182	D. Froncisco Aroca Bujalance Llanos de D.Juan Rute	25	10	550	C	13-5	12'30
183	D. Domingo Aroca Delgado Llanos de D. Juan Rute	25	11	96	C	13-5	
184	Dª Carmen Aroca Delgado Llanos de D. Juan Rute	25	392 o	92	C	13-5	
185	D. Julián García Pérez Llanas de D. Juan Rute	25	12	128	C	14-5	
186	Hrdos. Juliana Jiménez Montes Llanos de D. Juan Rute	25	177 a	378	C	14-5	
187	D. Antonio Pérez Henares Llanos de D.Juan Rute	25	178	150	C	14-5	9'30
188 a	D. Francisco Pérez Matas Llanos de D. Juan Rute	25	179	470	C	14-5	
188 b	D. Marcelino Pérez Matas Llanos de D. Juan Rute	25	179	470	C	14-5	
188 c	Dª Juliana Jiménez Montes Llanos de D. Juan Rute	25	179	470	C	14-5	
188 d	Ayuntamiento de Rute	25	179	470	14-5		
189	D. Manuel Henares Delgado Llanos de D. Juan Rute	25	181 a	65	C	14-5	10'30
190	D. Leoncio Cabello Pudivia Llanos de D. Juan Rute	25	379 a	75	C	14-5	
191	D. Antonio Cobello Torralvo Llanos de D. Juan Rute	25	182 a	160	C	14-5	

Lugar: Ayuntamiento de Rute
Días: 13 y 14 5.1.1986

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de concurso de anteproyecto de Casa Consistorial ***(PP. 142/86).***

Objeto. Concurso de onteproyecto de Casa Consistorial.

Ambito. Nacional, abierto, público y anánimo.

Entidades convocantes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

Premios. 1° Premio, 1.500.000, adjudicación del Proyecto y dirección de obra, teniendo el premio métalico carácter de anticipo dejado a cuenta de los honorarios.

2° Premio 1.500.000 Ptas.

3° Premio 750.000 Ptas.

Inscripciones. Podrán participar en el concurso los Arquitectos Superiores Colegiados en España, individualmente o asociados, y equipos pluridisciplinares encabezados por arquitectos, cada persona solo podrá pertenecer a un equipo.

Derechos del Concurso. Se fijan en tres mil pesetas a abonar personalmente, mediante giro postal o cheque cruzado a nombre del Ayuntamienta de El Ejida, con la leyenda «Concurso para la sede de la Casa Consistorial».

Solicitudes. Los interesados podrán presentar su solicitud durante el plazo de vientiocho días naturales a contar del siguiente día natural en que aparezca insertado el presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estada; dicha solicitud habrá de ir acampañada necesariamente del justificante de haber satisfecho lo derechos del concurso y dirigida a: Secretaría Técnica del Concuso para Casa Consistorial Oficina de Urbanismo, Plaza de la Constitución s/n Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

Composición del Jurado. Presidente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales. Iltmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Palítica Territorial de la Junta de Andalucía.

Un Arquitecto designada por el Calegiado Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

Un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura y vivienda.

El Jefe del Servicio de Urbanismo e Infraestructura del Ayuntamiento.

El Arquitecto Municipal.

Un Concejal designado por el Alcalde.

Secretario. El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue sin voto.

Oficina tramitadora. Para cualquier consulta, información, petición de texto completo de las bases etc, los interesados podrón dirigirse a la dirección indicada en el presente anuncio en el apartado de solicitudes.

Dado en el Ejido, 7 de morzo de 1986.– El Alcalde-Presidente, Juan Callejón Baena

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LOS ANGELES DE MALAGA

CONVOCATORIA de Asamblea Extraordinaria. ***(PP. 116/86).***

Sociedad Cooperativa Andaluza los Angeles de Málaga en liquidación por el presente convocamos asamblea general extraordinaria a celebrar el día 15 de abril de 1986, en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 1-6°-G, a las 20'00 horas 1ª convocatoria y a las 21'00 horas en 2ª convocatoria con el siguiente orden del día:

Lectura de acta anterior y aprobación si procede del balance de liquidación, lo que se comunica de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de sociedades cooperativas andaluzas (BOJA 4.5.85).

Málaga, 11 de marzo de 1986.– Los Socios Liquidadores

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
  Apartado de Correos núm. 100.000.
  41071 SEVILLA.
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
  BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION ———————
DENOMINACION ———————
DIRECCION ———————
LOCALIDAD ——————— CODIGO POSTAL NUM. ———————
PROVINCIA ——————— TELEFONO ———————

Deseo (1) suscribirme / renovar la suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda
Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA ——— Nº ——— BANCO ———
Pts. ———

☐ GIRO POSTAL FECHA ——— Nº ——— Pts. ———

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles.** No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.

3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA